



I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA
SECRETARIA MUNICIPAL

VICUÑA MACKENNA No. 2001
CALAMA

Teléfono 55 - 348080
Fax 55 - 369409

C E R T I F I C A D O

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Sesión Autoconvocada** del mes de **Junio**, citada a las **10:20 horas, del 28 de Junio de 2011**, en el Salón de Honor de la Ilustre Municipalidad de Calama, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 113/2011/ Con los votos a favor de la renovación de la patente de alcohol, de los Concejales Sres. Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez y los votos en contra de la renovación de los Concejales Sres. Alejandra Oviden Vega, Ruth Olivares Bignani, Javier Rowe Fernández, Hernán Velásquez Núñez e incluido el voto en contra del Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó : **No renovar las patentes de alcohol Roles Nos. 400173, 400233 Y 400681, correspondientes a los Giros "Bar ", Sala de Cerveza" y "Restaurante Diurno y Nocturno de Alcohol", Nombres de Fantasía "CHE CARLITOS II - GEYSER", ubicado en Calle Vargas No. 1974 de la Ciudad , de propiedad del Contribuyente Sr. CARLOS TALAMILLA GONZALEZ.**

La Resolución del Honorable Concejo Municipal, se fundamenta teniendo presente que el Contribuyente ha cometido infracciones señaladas en el artículo 52, de la Ordenanza No. 002, que regula el Expendio de Bebidas Alcohólicas en el Territorio de la Comuna de Calama. Facultad que concede el Artículo 65, letra ñ de la Ley 18.695, al Honorable Concejo Municipal para su decisión.

Preside la presente Sesión el Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Alejandra Oviden Vega, Ruth Olivares Bignani, Javier Rowe Fernández y Hernán Velásquez Núñez.

Inasistente a la presente Sesión, la Concejala Sra. Norma Araya Romero.

Se inhabilita en la presente Sesión, el Concejal Sr. Ignacio Urdangarin Escobar, manifestando que la presente Sesión no se ajusta a derecho

Calama, 28 de Junio de 2011.



OSCAR MARÍN GIOVANETTI
SECRETARIO MUNICIPAL

OMG/lml.-

Distribución: Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, D. O. C., Inspección, J,P,L,, Of. Transparencia, Interesados, Archivo de Concejo.